

## **NECESIDAD DE SUPERAR EL RETRASO EN LA INCORPORACIÓN DE LOS EUROCÓDIGOS AL ORDENAMIENTO JURÍDICO ESPAÑOL**

Los Eurocódigos son un conjunto de normas técnicas elaboradas por el Comité Europeo de Normalización (CEN), por mandato de la Comisión Europea, que definen los requisitos para el proyecto de las construcciones tanto de edificación como de obras civiles. Tienen numerosas partes (bases de cálculo, acciones, estructuras de hormigón, de acero, de madera, de mampostería, de aluminio, así como geotecnia y resistencia sísmica) y constituyen el resultado de un consenso europeo, fruto de varias décadas de trabajo conjunto en Europa. No sólo permiten la armonización de los estándares y prestaciones de las construcciones a nivel europeo sino que representan un punto clave para la competitividad de la tecnología de nuestras empresas y organismos en el mundo, tanto en Europa como en otros continentes.

En cada Estado, es el organismo nacional de normalización quien publica los Eurocódigos y corresponde a las autoridades competentes su incorporación al ordenamiento jurídico: AENOR y el Ministerio de Fomento, respectivamente, en el caso español.

En España existe desde hace tiempo consenso entre la mayor parte de los funcionarios a quienes compete la normativa técnica y los expertos de ámbitos académicos (en varias escuelas no se enseña ya la normativa local vigente EHE/EAE) y empresariales (ingenierías y constructoras) sobre la conveniencia de incorporar los Eurocódigos a nuestro ordenamiento jurídico, tal como se ha hecho ya en la mayoría de los países europeos.

Sin embargo, a día de hoy las normas a aplicar legalmente en España siguen siendo las nacionales, cuyas versiones vigentes, aunque se ha intentado que sean compatibles en lo posible con los Eurocódigos, siguen siendo similares pero no las que resultan del consenso europeo.

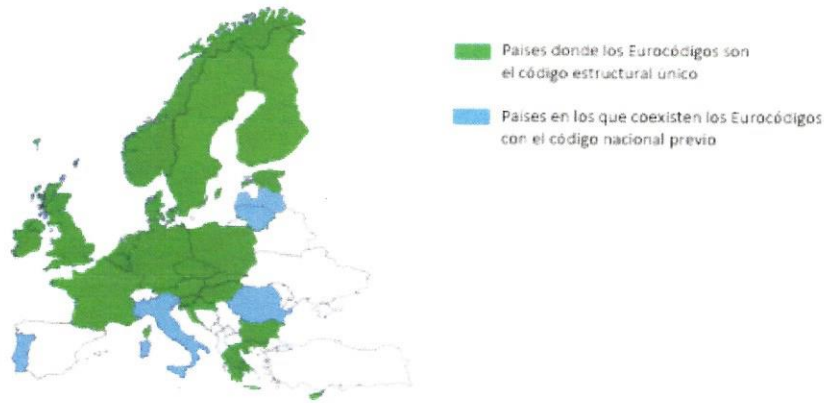
Al igual que se hace en el resto de Europa, debe abandonarse la práctica anterior y utilizar la técnica remisoria en la redacción de nuestros reglamentos técnicos<sup>1</sup> y enfocar el esfuerzo técnico de nuestro país hacia la participación de nuestros expertos en los comités encargados del desarrollo y evolución de los Eurocódigos (así como del resto de normas técnicas europeas).

Sugerimos las siguientes ideas como puntos clave:

- Manifestar preocupación por el retraso español en la incorporación de los Eurocódigos a nuestro ordenamiento jurídico

---

<sup>1</sup> Práctica avalada por el Tribunal Supremo, en su sentencia de 14 de junio de 2001 (STS 5089/2001)



**Incorporación de los Eurocódigos a los ordenamientos jurídicos nacionales**

*(Elaborado a partir de datos del Joint Research Center de la Comisión Europea y de publicaciones en Diarios Oficiales de varios países. Mayo 2015)*

- Alertar sobre la merma de competitividad que este retraso supone para las empresas españolas en el exterior
- Poner de manifiesto la brecha existente entre los contenidos de la enseñanza universitaria en España (Eurocódigos) y la reglamentación del Ministerio de Fomento
- Aconsejar el abandono de la práctica española de reglamentar reproduciendo y adaptando parcialmente y con años de retraso las normas europeas (Eurocódigos)<sup>2</sup>.
- Aconsejar la remisión directa a dichas normas en los reglamentos españoles
- Apoyar por parte del Ministerio la participación activa de expertos españoles en los comités europeos en los que se redactan y actualizan los Eurocódigos

No se trata de una línea de actuación para el futuro sino de presente (ya existen propuestas de reglamentos técnicos competencia del Ministerio de Fomento redactados con esta filosofía).

Amadeo Benavent  
EC8 (sismo)

Francisco Millanes  
EC3-4 (metálicas-mixtas)

José M. Goicolea  
EC0-1 (bases cálculo- acciones)

<sup>2</sup> En el caso de disciplinas jóvenes y en rápido desarrollo como la ingeniería sísmica, este retraso en la adopción de una normativa mucho más completa y actualizada como es el Eurocódigo 8 de acciones sísmicas (en comparación con la norma sísmica española vigente), puede afectar directamente a la seguridad de las personas en caso de eventos sísmicos severos como el reciente terremoto de Lorca de 2011.